

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00575

DEMANDANTE: MARTHA LUCETTE GUARIN PULECIO

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 6 de diciembre de 2023

Hora: 03:05pm a 03:32pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: MARTHA LUCETTE GUARIN PULECIO

APODERADO DEMANDANTE: JONATHAN IVAN MARTINEZ CORTES

APODERADA COLPENSIONES: NICOL JULIANA IÓPEZ CASTAÑO

APODERADO PORVENIR S.A: MARÍA CAMILA GUIO

APODERADO ASEGURADORA: MARTIN GARCIA

REPRESENTANTE LEGALASEGURADORA: LAURA MIRANDA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, de conformidad con el artículo 77 del CPT y SS. Se dispuso:

DECISIÓN:

PRIMERO: SE DECLARA PROBADA la excepción previa de falta de integración del Litis consorte necesario, razón por la cual se ordena la vinculación al presente proceso a la **NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** , para tal efecto se ordena que por secretaria se realice la notificación de esta entidad a

partir del día siguiente a la celebración de esta audiencia, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: FIJAR fecha para la continuación de la audiencia para el día 22 de marzo de 2024 a las 2:15pm.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/2c2acf19-156f-4f9f-9078-0d0842c3370c>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO